

ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA  
FONDONACIONAL DE LA PORCICULTURA  
NIT. 860.325.638-4  
CALLE 37 No. 16 - 52 BOGOTA D.C. TEL. 2486777



ORDEN DE COMPRA  
 ORDEN DE SERVICIO



FECHA: 1/09/2020 ✓  
PROVEEDOR: CAMAGÜEY  
NIT - y/o C.C.: 890100026-1  
DIRECCIÓN: CALLE 15 CARRERA 19 ESQUINA  
CIUDAD: Galapa, Atlántico

PROCESO:  
ÁREA:  
PROGRAMA:  
POYECTOS

000355  
Técnica  
Fortalecimiento empresarial  
Convenio Baranoa FNP

**I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

La Asociación Colombiana de Porcicultores - Porkcolombia, en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura - FNP, tiene la necesidad de realizar la refrigeración de 40 Canales, en el marco del convenio C.A.-012-2020 entre Porkcolombia-FNP Y el Municipio de Baranoa.

**II. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto de la orden es el servicio de

1. Refrigeración de 40 canales procedentes del beneficio de 40 cerdos de la Granja doña Mabel que hace parte del banco de oferentes de porcicultores, resultado de la convocatoria en el marco del convenio C.A.-012-2020 de 07 de Mayo de 2020

**III. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE**

1. Refrigeración de 40 canales procedentes del beneficio de 40 cerdos de la Granja doña Mabel que hace parte del banco de oferentes de porcicultores, resultado de la convocatoria en el marco del convenio C.A.-012-2020 de 07 de Mayo de 2020

**A. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN**

El valor de la orden corresponde a la suma de HASTA CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (181.972) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

**B. FORMA DE PAGO**

ASOCIACION PORKCOLOMBIA - FNP pagará la orden de compra y/o servicio de la siguiente manera: Se pagara la totalidad del valor de la orden a los 15 días de la radicación de la factura y luego de la entrega de la totalidad de los requerimientos solicitados en las condiciones previstas.

**C. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN**

El plazo de ejecución de la orden es de 19 días hábiles contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

**D. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN:**

El lugar de ejecución de la orden es la ciudad de Galapa, Atlántico

**IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN**

Adjunto formato de Análisis y Justificación de proveedores.

**V. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

Porkcolombia - FNP, según la evaluación realizada en el formato GA-GC-P01-F01 de análisis y justificación de selección de proveedores y contratistas, seleccionó a la empresa CAMAGÜEY S.A., por estar ubicada en el municipio de Galapa lo que la hace la Planta formalizada más cercana a Barano, lugar de ejecución del convenio



ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA  
FONDONACIONAL DE LA PORCICULTURA  
NIT. 860.325.638-4  
CALLE 37 No. 16 - 52 BOGOTA D.C. TEL. 2486777

VI. GARANTIAS

De acuerdo con lo establecido en el numeral 13 del procedimiento de contratación, en la contratación mediante orden de compra o servicio no será obligatoria la exigencia de garantía de seriedad de la oferta ni aquella que trata el numeral (13-J) del procedimiento.

VII. SUPERVISIÓN

La supervisión de la Orden será ejercida por la subdirectora de Fortalecimiento Empresarial del Área Técnica, en su ausencia por la directora del área Técnica quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Porkcolombia – Fondo Nacional de la Porcicultura.

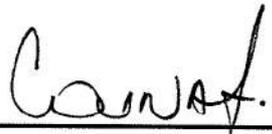
VIII. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. de Suspensión: # 355  
Área: TÉCNICA  
Programa: Fortalecimiento Empresarial  
Proyecto: Convenios Baranoa FNP  
Dispon. Presupuestal: # 9.924.063  
Firma: *AOK*  
Fecha: 28/09/2020

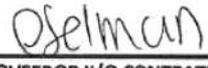
  
FIRMA

NOMBRE: Alexandra Gómez  
CARGO: Subdirectora de Fortalecimiento Empresari

  
Vobo. JEFE JURIDICO

  
APROBADO PRESIDENCIA y/o VICEPRESIDENCIA

NOMBRE: Diana Corina Zambrano Moreno  
CARGO: Vicepresidente Ejecutiva

  
PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA  
NOMBRE: Estefania Selman  
NIT - C.C. 1.140.819.643



Bogotá, D.C., 31 de diciembre de 2019

Señores

**OPERADORA FRIGOURABA S.A.S.**

Turbo – Antioquia.

REF: FR- EC – 2019– 295

ASUNTO: ESTADO DE CUENTA

Reciban un cordial saludo:

Por medio de la presente nos permitimos comunicarles que una vez verificada la información que se encuentra registrada en el Sistema Nacional de Recaudo de la Cuota de Fomento Porcícola, observamos que OPERADORA FRIGOURABA S.A.S., realizó una consignación en la cuenta corriente de Bancolombia por medio de PSE por valor de \$3.227.581 el 07 de diciembre de 2019.

Teniendo en cuenta lo anterior, le informamos que el pago fue aplicado de la siguiente forma:

\$ 3.171.047 Recaudo octubre 2019  
\$ 56.534 Intereses recaudo octubre de 2019

Adicionalmente le recordamos que se encuentra sin registrar el pago de:

\$ 3.285.876 Recaudo noviembre de 2019 (**más intereses generados a la fecha de pago**)

*Recuerde: La Cuota de Fomento Porcícola debe ser cancelada dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente al recaudo. El cálculo de intereses por extemporaneidad en el pago de la Cuota de fomento Porcícola creada por la ley 272 de 1996, se realiza de conformidad con la Ley 1066 de 2006 y la Ley 1607 de 2012.*

*Los pagos realizados se aplicaran de conformidad con el artículo 2.10.3.12.8. del decreto 1648 de 2015, que estipula: "El recaudador de la Cuota de Fomento Porcícola que no trasfiera oportunamente los recursos al Fondo Nacional de la Porcicultura, incurrirá en mora que generará el pago de intereses sobre las sumas adeudadas a la tasa señalada para los deudores morosos del impuesto de renta complementario. En caso de pagos parciales sobre las sumas en mora, éstos se imputaran primero a los intereses causados y el saldo, si lo hubiere, al capital adeudado."*

Cualquier inquietud o aclaración al respecto favor comunicarse al PBX. (1) 248 6777 Ext. 157-222, celular 311 236 1846 o al correo electrónico [sbaquero@porkcolombia.co](mailto:sbaquero@porkcolombia.co).

Atentamente,



**SANDRA BAQUERO RODRÍGUEZ**  
Jefe de Fortalecimiento al Recaudo

Elaboró: Jorge Andrés Villamil López